



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MEMORIA DE MOVIMIENTO	
05 SEP 2019	
Recibido.....	831.....Ns.
Exp. N°.....	36806.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por la decisión de otorgarle prisión domiciliaria al comisario Sergio Di Franco, acusado del crimen de Juan Cruz Vitali, en la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo.

La decisión no hace más que ampliar el cono de sombra sobre un poder judicial que exhibe decisiones arbitrarias que parecen confirmar que existen hijos y entenados.

Este cuerpo manifiesta su firme voluntad de apoyar una imprescindible democratización de las fuerzas policiales y también del sistema judicial a fin que palabras tales como transparencia e independencia tengan sentido en la vida cotidiana de la población santafesina.

  
CARLOS DEL FRAIDE  
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La quinta marcha nacional contra el gatillo fácil tuvo el martes 27 de agosto de 2019 un punto muy alto de convocatoria y movilización en la ciudad de Rosario.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Allí, distintas familias y organizaciones sociales y política, expresaron la imperiosa necesidad de juzgar a integrantes de fuerzas de seguridad, provinciales y nacionales, acusados de matar personas, principalmente menores de treinta años.

Un pedido que, por otra parte, sostenía el deseo que las fuerzas de seguridad no tengan ningún tipo de protección de las y los integrantes de los diversos servicios provinciales de justicia.

Horas después de la marcha, parte de la justicia santafesina pareció reforzar las sospechas de connivencia con los nichos perversos de las fuerzas de seguridad.

Sergio Di Franco, el comisario detenido y acusado por el crimen de Juan Cruz Vitali en Capitán Bermúdez, fue beneficiado con prisión domiciliaria.

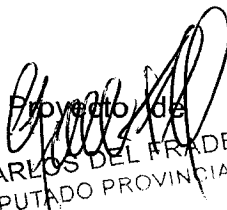
Así se resolvió en un acuerdo entre la defensa del ex jefe de la Agrupación Cuerpos de la Unidad Regional XVII y la Fiscalía. El policía está acusado por haber disparado contra el joven cuando éste evadió un control de rutina, en mayo pasado.

Según se indicó desde el Ministerio Público de la Acusación, la morigeración de la prisión preventiva acordada será por el término de 90 días, tiempo en el que estarán en proceso pericias solicitadas por ambas partes a la espera de resultados". Al mismo tiempo, se indicó que la decisión se tomó con conocimiento de la familia del chico, quien tenía 23 años en el momento de su muerte.

Vitali murió tras el disparo de Di Franco, la madrugada del domingo 12 de mayo de 2019, en Capitán Bermúdez. Fue luego de que el muchacho evadiera un control vehicular y fuera perseguido por varios uniformados. Cuando Juan Cruz estaba por entrar a un domicilio de la zona de Montevideo al 400, de la vecina localidad, recibió un impacto de bala.

Este privilegio concedido al comisario Di Franco está lejos del objetivo de tener una justicia independiente y transparente.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

  
CARLOS DEL FRADE  
DIPUTADO PROVINCIAL